

Item ca a los lugares en general en q deve sacar a los vezinos de murcia las viadas y lo q omieren menester.

Item ca q los notarios publicos fagan las cartas por si.

Item ca en q pueda pescar frasca metre eula mar cerca cabo de palos.

Item ca q ninguno no sea preso sy no por su deuda propia.

Item ca q ninguno del ayuntamiento de murcia no sea ni preso ni no por su deuda propia.

ojo

Item ca en q partan el agua equal metre.

Item ca q cada uno pague por lo q omiere en las misiones.

Item del derecho q deve tomar en el puerto de mala mujer.

Item ca del Rey do fernado en q sea guardado al concejo de murcia el preuilleso q han en q puedan haber claruanos publicos.

Item ca de los penos de los ramos q fueren bailados en poder de alguno foydo q de otro manifesto que en q lo empeño sy no q lo pierda.

Item ca q la parte q se alce y ponga razones de mero.

Item ca q las mesuras y honrras se de aquellos q los.

Item ca q vaya a los adelantados q guardasen al ayuntamiento de murcia los preuillesos y hazienda q han.

Item ca q no den al Rey los quinze mill mrs q le solian dar en su may.

Item ca q el concejo de murcia haga de huela de conejos en el campo de cartajena.

Item ca q el alcatazilla sea del ayuntamiento de murcia.

Item ca q el q emplazare a otro ante el Rey de fiado q pexa las costas si lo emplazare como no deve.

Item ca de los calanys q se haze en otras tierras.

